



Ilustre Municipalidad de
La Serena

04 JUL. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 900

VISTOS: La solicitud y sus antecedentes presentados por **LICORES YANIXZA ALFARO BRICEÑO E.I.R.L.**, R.U.T.: Nº 76.593.198-3, lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 de Alcoholes, la Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, Art. Nº 33; el rechazo del Concejo Comunal de fecha 07 de junio de 2017 en Sesión Ordinaria Nº 1071, lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra f).

Y CONSIDERANDO:

Que la opinión de la Junta de Vecinos Milagro de la Trinidad, es negativa;
Informe Nº 47 de Carabineros de la Primera Comisaría de La Serena, de fecha 13 de marzo de 2017, el cual señala que si existen observaciones debido a los reclamos de los vecinos del sector, lo cuales no están de acuerdo con la instalación de un local comercial con venta de alcohol.

DECRETO:

RECHACESE solicitud de **LICORES YANIXZA ALFARO BRICEÑO E.I.R.L.**, R.U.T.: Nº 76.593.198-3, para instalar una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la Letra A) Ley de Alcoholes Nº 19.925, en Avda. Cuatro Esquinas Nº 1.540, La Serena, según acuerdo tomado por el Concejo Comunal en sesión Nº 1071 de fecha 07.06.2017.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA.



EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Licores Yanixza Isabel Alfaro Briceño E.I.R.L
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LM/MV/MAR/ERT/AGZ/pnc